

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

7272 *REAL DECRETO 359/1991, de 6 de marzo, por el que se declara la jubilación por incapacidad permanente de don Miguel Angel Ortí Alcántara, Magistrado.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 127.9, 385, 387 y 388 de la Ley 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en relación con la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 6 de marzo de 1991,

Vengo en declarar la jubilación por incapacidad permanente, con los derechos pasivos que le corresponda, de don Miguel Angel Ortí Alcántara, Magistrado, con destino en la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ENRIQUE MUGICA HERZOG

MINISTERIO DE JUSTICIA

7273 *ORDEN de 12 de marzo de 1991 por la que se resuelve concurso de traslado de Secretarios judiciales de la primera categoría.*

Visto el expediente instruido para la provisión en concurso de traslado de una plaza vacante de la primera categoría del Cuerpo de Secretarios Judiciales, anunciado por Orden de 20 de febrero de 1991, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 del mismo mes.

Este Ministerio, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, ha resuelto nombrar para desempeñar dicha plaza al Secretario que a continuación se indica, por ser el concursante que reuniendo las condiciones legales, ostenta derecho preferente para ella:

Nombre y apellidos: Don José María López-Mora Suárez. Destino actual: Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo. Plaza para la que se le nombra: Gabinete Técnico del Tribunal Supremo.

El Secretario nombrado en virtud de esta Orden, deberá tomar posesión de su cargo dentro de los ocho días naturales siguientes al de la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Orden cabe interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia, de 30 de mayo de 1990, comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de marzo de 1991.-P. D., el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Antonio Nabal Recio.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

7274 *RESOLUCION de 2 de febrero de 1991, de la Subsecretaría, por la que se da publicidad a la adjudicación de la convocatoria, por el procedimiento de libre designación, correspondiente a la Orden de 8 de enero de 1991.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, adicionada por Ley 23/1988, de 28 de julio,

Esta Subsecretaría ha dispuesto dar publicidad a la adjudicación de la convocatoria, por el procedimiento de libre designación, correspondiente a la Orden del 8 de enero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 15), respecto del siguiente puesto de trabajo:

Abogado del Estado, Jefe B, nivel 29, en el Servicio Jurídico en la Delegación del Gobierno en Cataluña (Barcelona): Don Jorge González Fernández.

Madrid, 2 de febrero de 1991.-P. D. (Orden de 30 de mayo de 1990), el Director general del Servicio Jurídico del Estado, Gonzalo Quintero Olivares.

7275 *RESOLUCION de 21 de febrero de 1991, de la Subsecretaría, por la que se da publicidad a la adjudicación de la convocatoria, por el procedimiento de libre designación, correspondiente a la Orden de 23 de enero de 1991.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, adicionada por Ley 23/1988, de 28 de julio,

Esta Subsecretaría ha dispuesto dar publicidad a la adjudicación de la convocatoria, por el procedimiento de libre designación, correspondiente a la Orden de 23 de enero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero), respecto del siguiente puesto de trabajo:

Abogado del Estado, Jefe B, nivel 29, en el Servicio Jurídico ante la Audiencia Nacional: Don Genaro Ferrer Valera.

Madrid, 21 de febrero de 1991.-P. D. (Orden de 30 de mayo de 1990), el Director general del Servicio Jurídico del Estado, Gonzalo Quintero Olivares.

MINISTERIO DE DEFENSA

7276 *CORRECCION de erratas de la Resolución 452/38190/1991, de 31 de enero, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se designan Voluntarios Especiales, modalidad «A», de la BRIPAC.*

Padecido error en la inserción de la Resolución 452/38190/1991, de 31 de enero (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 35, de 9 de febrero), página 4547, se rectifica en el sentido siguiente:

Donde dice: «designando Voluntarios Especiales, modalidad "A", con fecha 1 de diciembre de 1991», debe decir: «designando Voluntarios Especiales, modalidad "A", con fecha 1 de diciembre de 1990».

MINISTERIO DEL INTERIOR

7277 *RESOLUCION de 5 de marzo de 1991, de la Secretaría de Estado-Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se acepta la renuncia a la condición de funcionario del Cuerpo Nacional de Policía de don Francisco Cuesta Fuentes.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que suscribe el Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Francisco Cuesta Fuentes, con destino en la plantilla de Sevilla, en la que solicita la renuncia a su condición de funcionario.

Esta Secretaría de Estado-Dirección de la Seguridad del Estado, en virtud de las facultades que le están reconocidas en el Real Decreto 669/1984, de 28 de marzo, y Orden de 8 de marzo de 1990 del Ministerio del Interior, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 37.1, apartado a), de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, y en el artículo 134.1, apartado a), del vigente Reglamento Orgánico de la Policía de 17 de julio de 1975, ha resuelto aceptar la renuncia, con pérdida de la condición de funcionario, causando baja en los servicios de la Dirección General de la Policía.

Lo que digo a V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de marzo de 1991.-El Secretario de Estado-Director de la Seguridad del Estado, Rafael Vera Fernández-Huidobro.

Ilmo. Sr. Jefe de la División de Personal de la Dirección General de la Policía.